

Los INEF en su nueva etapa

Al fin, y tras largos y tensos años de espera, la Educación Física ha conseguido el "espaldarazo" universitario. Por fin los hombres y mujeres salidos de las aulas de nuestros Institutos Nacionales de Educación Física, van a recibir una titulación de rango similar a la de cualquier otra Facultad o Escuela Superior del país.

La fría y escueta redacción del decreto-ley y la escasa, por no decir nula, atención prestada a la noticia por los medios de comunicación, —no hay peor informadora que la ignorancia—, podría inducir a la equivocada hipótesis de que, lo conseguido, ha sido fruto de una espontánea decisión de la Administración o un fácil logro de los actuales dirigentes del deporte español.

Nada más lejos de la realidad. Las reivindicaciones por una titulación de rango universitario vienen de muy atrás; se remonta a las primeras etapas del INEF de Madrid, en aquellas interminables y escasamente fructíferas negociaciones con el entonces Ministerio de Educación, ante la apatía e indiferencia de la Delegación Nacional de Deportes. De todo ello podría hablar, no creemos que en tono demasiado amable, el por entonces Director del Instituto madrileño José M.^a Cagigal.

También Barcelona y su Instituto, podrían aportar datos para la historia de una pugna desigual entre los que alzaron la voz a tiempo y los que con tozudez, digna de mejor causa, hicieron oídos de mercader.

Han sido sin duda años de dura lucha, en la que se han quemado muchos hombres, y en la que quizás el desfallecimiento o el desencanto han provocado largos paréntesis de silencio, responsable obviamente del falso espejismo de victoria reciente, para lo que no es más que el fallo justo, aunque tardío, de un viejo pleito de los INEF con la Administración.

Quedan ahora por resolver problemas importantes que esperamos sean valientemente afrontados y resueltos con premura: Las convalidaciones de los antiguos titulados en los INEF; el reconocimiento de los estudios realizados en Escuelas de Educación Física ajenas a aquéllos; la fórmula o fórmulas de integración en la Universidad; la remodelación de los planes de estudio; los derechos adquiridos por

profesionales sin la correspondiente titulación, etc. etc.

Sin embargo, el paso más importante y decisivo ya se ha dado: Nuestros Institutos, Facultades o Escuelas (como quieran llamarse) de Educación Física ya son UNIVERSIDAD, y ello comporta un riesgo y una grave responsabilidad.

Conlleva riesgo, porque con todo y verse abocadas hasta ahora nuestras instituciones a un rango docente por debajo de sus legítimas aspiraciones, han recibido por contra un trato de favor en materia económica, —por razones que en este momento no vienen al caso—, que no creemos pueda ser mantenido en el futuro, a no ser que la aportación presupuestaria al resto de instituciones universitarias se vea incrementada en cantidades que, en principio, parecen totalmente utópicas. De lo contrario se crearía un agravio comparativo que, pensamos, no sería aceptado por la propia Universidad.

Comporta también un alto grado de responsabilidad, pues a partir de ahora el nivel de docencia en nuestros Institutos va a ser analizado con lupa ya que, en gran parte, el retraso de su integración universitaria se ha debido a la prevención con que desde la Universidad se han contemplado los estudios realizados fuera de ella: El ejemplo de las Escuelas Superiores es bien demostrativo.

Pese a todo se ha de intentar, por todos los medios, mantener el estatus económico de los Institutos, —lo cual no significa derroche o prevenda alguna—, arbitrando fórmulas de financiación más audaces, y sobre todo menos cerradas que las que hasta la fecha han regido para la institución universitaria.

Por último hemos de convenir que, si bien los Institutos en esta su nueva etapa, deben acomodar sus estructuras a los imperativos de una situación renovada, no deben renunciar, en ningún caso, a la dinámica que, desde un principio, animó la filosofía de su propia razón de existencia: La exclusiva competencia en materia de docencia e investigación en el área de la Educación Física y del Deporte en nuestro país.

Dolo-Tanderil el analgésico antiinflamatorio para la Medicina Deportiva

Composición: Por cápsula: oxifenbutazona, 75 mg; paracetamol, 300 mg. Por supositorios adultos: oxifenbutazona, 250 mg; paracetamol, 500 mg. Por supositorio niños: oxifenbutazona, 100 mg; paracetamol, 200 mg. **Indicaciones:** Dolor e inflamación traumático, quirúrgico, reumático, dentario. Coadyuvante en inflamaciones debidas a infecciones bacterianas o víricas. **Posología:** Adultos: Por día; 4-6 cápsulas ó 2-3 supositorios. Niños (mayores de 1 año): 1-3 supositorios niños al día, según edad. Las dosis de sostén son aproximadamente la mitad. **Contraindicaciones:** Absolutas: Úlcera gastroduodenal, diátesis hemorrágicas, leucopenia, hipersensibilidad. Relativas: Afecciones cardiacas, hepáticas y renales. graves. Alergia medicamentosa. **Incompatibilidades:** No presenta. **Precauciones:** En la administración simultánea de anti-coagulantes y antidiabéticos orales, ajustar la dosis ya que DOLO-TANDERIL puede prolongar y acentuar su acción. En tratamientos prolongados, control del cuadro hemático. **Efectos secundarios:** En caso de reacción cutánea alérgica y de leucopenia y/o trombocitopenia, suspender la medicación. Dosificación cautelosa en casos de predisposición a enfermedades alérgicas y en la edad avanzada. **Intoxicación:** No se conocen casos. De producirse: provocar vómitos, lavado gástrico, diuresis forzada. **Presentación y P.V.P.:** 30 cápsulas. 217'— ptas. 10 supositorios adultos. 173'— ptas. 10 supositorios niños. 147'— ptas.